

CASTRO, 07 DE JULIO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal 2019-B de fecha 16.05.2017; el Decreto Municipal N° 738 de fecha 21.11.2014 ; el Decreto Municipal N° 631 de fecha 06.10.2014; el Presupuesto Municipal Vigente; Ley de Compras Públicas 19.886 y su Reglamento; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ORNATO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CASTRO".-

Certificado N° 627 de Secretario Municipal en que licitación N° 2730-55-LR17 es declarada desierta, por lo que Concejo Municipal proroga actual contrato de empresa a través de la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 28 de fecha 22.06.2017.-

DECRETO:

APRUEBESE, proroga de contrato CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ORNATO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CASTRO" de fecha 06.07.2017 suscrito entre este municipio y don **MIGUEL SANDALIO GALLARDO AGUILAR**, Cedula de Identidad N° 6.998.816-4, documento que consta de cinco (5) clausulas y no se reproducen por ser conocido por las partes.-

IMPUTESE, a la cuenta del presupuesto municipal vigente N° **215.22.08.003.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-





DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO





JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Archivo Secretaría Municipal.